## ADAPTACION A LA NUEVA ORDENANZA DE DEPORTES EN VIGOR DESDE EL DÍA 7-2-25.

- A LOS USUARIOS QUE TENGAN **ABONOS INDIVIDUALES** DE TARJETA DE PABELLONES Y CAMPOS EXTERIORES O INTEGRAL **MENSUALES**, SE LES ADAPTARÁ EL ABONO A LAS NUEVAS FRANJAS DE EDAD A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL MES DE MARZO. NO ES NECESARIO QUE ACUDAN AL AYUNTAMIENTO.
- A LOS USUARIOS QUE TENGAN **ABONOS INDIVIDUALES** DE TARJETA DE PABELLONES Y CAMPOS EXTERIORES O INTEGRAL **ANUALES**, SE LES ADAPTARÁ EL ABONO A LAS NUEVAS FRANJAS DE EDAD CONFORME VAYAN VENCIENDO Y SE LES PRORRATEARÁ EL IMPORTE HASTA EL 31-12-25 PUESTO QUE, A PARTIR DE AHORA, LOS ABONOS ANUALES SERÁN POR AÑO NATURAL. NO ES NECESARIO QUE ACUDAN AL AYUNTAMIENTO.
- A LOS USUARIOS QUE TENGAN ABONOS **INDIVIDUALES** DE TARJETA DE SALA DE MÁQUINAS O TAJETA DE PISCINA Y ZONA DE SPA **MENSUALES**, ES NECESARIO QUE ACUDAN AL AYUNTAMIENTO PARA CAMBIAR EL ABONO YA QUE DESAPARECE DE LA ORDENANZA. SE LES INTENTARÁ LOCALIZAR TELEFÓNICAMENTE Y SI NO ACUDEN ANTES DEL DÍA 31-4-25 SE LES DARÁ DE BAJA EN EL ABONO.
- A LOS USUARIOS QUE TENGAN ABONOS **INDIVIDUALES** DE TARJETA DE SALA DE MÁQUINAS O TAJETA DE PISCINA Y ZONA DE SPA **ANUALES**, ES NECESARIO QUE ACUDAN AL AYUNTAMIENTO PARA CAMBIAR EL ABONO YA QUE DESAPARECE DE LA ORDENANZA. CONFORME VAYAN VENCIENDO SE LES INTENTARÁ LOCALIZAR TELEFÓNICAMENTE Y SI NO ACUDEN ANTES DEL DÍA UNO DEL MES EN EL QUE VENZAN SE LES DARÁ DE BAJA EN EL ABONO.
- A LOS USUARIOS QUE TENGAN **ABONOS FAMILIARES** DE CUALQUIER MODALIDAD DE TARJETA **MENSUALES O ANUALES**, ES NECESARIO QUE ACUDAN AL AYUNTAMIENTO A CAMBIAR EL ABONO YA QUE DESAPARECEN DE LA ORDENANZA. SE LES INTENTARÁ LOCALIZAR TELEFÓNICAMENTE Y SI NO ACUDEN ANTES DEL MES DE VENCIMIENTO DE LA CUOTA SE LES DARÁ DE BAJA EN EL ABONO.
- LOS **BONOS DE 10 O DE 20 BAÑOS** QUE ESTÉN EN VIGOR CONTINUARÁN SIENDO VÁLIDOS HASTA LA FECHA DE SU CADUCIDAD.
- LOS USUARIOS CON TÍTULO DE **FAMILIA NUMEROSA O FAMILIA MONOPARENTAL** DEBERÁN ACUDIR AL AYUNTAMIENTO Y PRESENTAR DICHOS TÍTULOS EN VIGOR PARA QUE SEA EFECTIVA LA BONIFICACIÓN EN LOS ABONOS CORRESPONDIENTES. DICHA SOLICITUD SE PRESENTARÁ EN REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA.
- A LOS ABONADOS QUE FIGUREN COMO **NO EMPADRONADOS** SE LES ACTUALIZARÁ LA CUOTA AL VENCIMIENTO DE SUS ABONOS. EN LOS ABONOS MENSUALES A PARTIR DE MARZO Y EN LOS ABONOS ANUALES A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.
- LAS **BONIFICACIONES** CONTEMPLADAS EN LA ANTERIOR ORDENANZA PARA **ACTIVIDADES** DESAPARECERAN A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL MES DE MARZO.
- LAS **BONIFICACIONES** CONTEMPLADAS PARA **DISCAPACITADOS** SE ADECUARÁN A LOS ABONOS DE JUBILADO-PENSIONISTA-PERSONA CON DISCAPACIDAD. SE INCLUYEN A PARTIR DE AHORA LOS DISCAPACIDADOS CON UN PORCENTAJE DEL 33%. DEBERÁN ACREDITARLO EN EL AYUNTAMIENTO PARA SER EFECTIVA DICHA BONIFICACIÓN.

LAS **BAJAS EN LOS ABONOS Y ACTIVIDADES** DEBERÁN COMUNICARSE POR ESCRITO A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA, HASTA EL DÍA 25 DEL MES ANTERIOR A AQUEL AL QUE DEBA SURTIR EFECTO LA BAJA.